



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00576987-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil SAE - UNC, referente a la autorización de gastos para la contratación del servicio de producción de eventos para el desarrollo de la Fan Zone, en el marco del TEDx Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse el 7 de octubre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que la Fan Zone será un espacio de transmisión en vivo de las charlas, dirigido a la comunidad universitaria en general, y se realizará en el predio de la Dirección de Deportes SAE contando con la participación del personal para montar distintos stands de los Programas de esta Secretaría y para desarrollar actividades recreativas;

Que esta jornada recreativa acompañará el desarrollo sincrónico de las Charlas TEDx UNC, organizada en forma conjunta por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Innovación en la Gestión, siendo el tema a difundir como hilo conductor, la reflexión sobre “qué necesita el futuro de nosotros”, como individuos, como profesionales, como sociedad para construir un mundo sostenible, inclusivo e igualitario;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 4 del expediente de referencia para el servicio de producción y coordinación de la jornada Fan Zone; armado y desarmado de mobiliario (escenario, 600 sillas y 2 carpas); colocación de pantalla LED de 18 mts2 (estructura, cableado, operadores, traslado e instalación);

Que la firma EVENT MAKER de GABRIELA LILIANA GOMEZ, CUIT: 27-31069984-0 es el proveedor que más se adecua a lo requerido y presenta la mejor oferta;

Que en el orden 8 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender la erogación por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Nueve Mil C/00/100 (\$ 579.000,00), la cual se afrontará con fondos

Contribución Gobierno Nacional Fuente 11;

Que la contratación del servicio antes mencionado se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, Res. Rectoral 68/2021 y Res. HCS 68/2021;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la contratación del servicio de producción y coordinación de la jornada Fan Zone; armado y desarmado de mobiliario (escenario, 600 sillas y 2 carpas); colocación de pantalla LED de 18 mts<sup>2</sup> (estructura, cableado, operadores, traslado e instalación), por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Nueve Mil C/00/100 (\$ 579.000,00), a la firma EVENT MAKER de GABRIELA LILIANA GOMEZ, CUIT: 27-31069984-0.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Nueve Mil C/00/100 (\$ 579.000,00), al proveedor EVENT MAKER de GABRIELA LILIANA GOMEZ, CUIT: 27-31069984-0.

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso por un monto total de Pesos Quinientos Setenta y Nueve Mil C/00/100 (\$ 579.000,00), a la partida presupuestaria Fuente 11 - Sub-Programa 00 - Actividad 12- Inciso 3.

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**